



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO  
DE 2015.**

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las veinte horas del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria la que lo es de esta Corporación D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón.

**SRES/AS ASISTENTES:**

**Sr. Presidente:** D. Mariano Alonso Gómez

**Sres/as. Concejales/as:**

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra  
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro  
D<sup>a</sup>. María Pilar Gómez-Escalonilla García  
D<sup>a</sup>. María Soledad Plaza Gómez-Rey  
D<sup>a</sup>. Ana Lorente del Álamo  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil  
D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra  
D. Sergio López Tenorio  
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Zapardiel Zapardiel  
D. Jesús Manuel Valle Lázaro  
D<sup>a</sup>. Sonia Félix Álvarez  
D<sup>a</sup>. María Paloma Plaza García  
D<sup>a</sup>. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

**Interventora:** D<sup>a</sup>. Esther Martín Sánchez

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón

No asiste a la sesión el Concejel D. José Luis Castaño Pérez.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, con el primer y único asunto del **ORDEN DEL DIA:**

### **PUNTO PRIMERO.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015:**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, la cual manifiesta que quiere reseñar que, en el Acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio de 2015, se ha detectado un error en la transcripción de la intervención del Sr. D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra y así, donde dice “*compañeros de participación*” debe decir “*compañeros de Corporación*”.

El Sr. Alcalde ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen alguna objeción que formular al borrador de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2015.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo municipal de I.U. señalando que no tiene ninguna observación que formular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.S.O.E. señalando que no tiene ninguna observación que formular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.P. señalando que se iba a referir a lo mismo que ha apuntado la Secretaria, por lo que ya no tiene ninguna observación que formular.

No formulada ninguna intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, ordenándose la transcripción al Libro de actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES:**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de que los miembros de esta Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se han constituido conforme señala el artículo 24, esto es, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, en los siguientes grupos políticos:





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

- Grupo Municipal Popular compuesto por:

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra  
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro  
D<sup>a</sup> María Pilar Gómez-Escalonilla García  
D<sup>a</sup> María Soledad Plaza Gómez-Rey  
D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo  
D<sup>a</sup> Laura Álvarez Gil  
D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra  
D. Sergio López Tenorio

- Grupo Municipal Socialista, compuesto por:

D. Santiago Vera Díaz-Cardiel  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras  
D<sup>a</sup> Lola Zapardiel Zapardiel  
D. Jesús M. Valle Lázaro  
D<sup>a</sup> Sonia Félix Álvarez  
D<sup>a</sup> Paloma Plaza García  
D. José Luis Castaño Pérez

- Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos, compuesto por :

D<sup>a</sup> Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

En el mencionado escrito se hace constar le designación de Portavoces de cada uno de los grupos y suplentes que a continuación se señalan:

- Grupo municipal Popular:
  - o D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
  - o Suplente: D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro.
- Grupo PSOE:
  - o D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
  - o Suplentes (por este orden): D. José Luis Castaño Pérez, D. Fernando Gil Pérez-Higueras, D<sup>a</sup> Lola Zapardiel Zapardiel, D. Jesús M. Valle Lázaro, D<sup>a</sup> Sonia Félix Álvarez, D<sup>a</sup> Paloma Plaza García.
- Grupo IU:
  - o Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes.

**PUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE:**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución nº 567/2015 que textualmente dice:





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

“En la Villa de Fuensalida, a dieciséis de junio de dos mil quince.

D. Mariano Alonso Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

### VENGO EN RESOLVER:

1.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: Don José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

2ª Tenencia de Alcaldía: Don Ramón José Zapardiel Martín-Caro.

3ª Tenencia de Alcaldía: Doña María Pilar Gómez –Escalonilla García.

4º Tenencia de Alcaldía: Doña María Soledad Plaza Gómez-Rey

5º Tenencia de Alcaldía: Doña Ana Lorente del Álamo.

2.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución .

En Fuensalida, a dieciséis de junio de dos mil quince. El Alcalde, firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez. Doy fe, la Secretaria Acctal. Firmado digitalmente, Margarita Ruiz Pavón.”

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**PUNTO CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS, COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución nº 568/2015, del siguiente contenido:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 24 de mayo de 2015, y constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13 de junio de 2015, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 20.1b) y 23 de aquella Ley y demás legislación complementaria, en este Municipio es obligatoria la constitución de la Junta de Gobierno Local por tener una población de derecho superior a 5.000 habitantes.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la citada legislación,

RESUELVO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde.

Vocales:

- D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
- D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro.
- D<sup>a</sup> María Pilar Gómez-Escalonilla García.
- D<sup>a</sup> María Soledad Plaza Gómez-Rey.
- D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es la asistencia a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará, por delegación de la misma, las competencias siguientes:

- 1.- Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 2.- Las contrataciones y concesiones de toda clase, salvo los contratos menores o aquellos que resulten de la competencia del Pleno.
- 3.- Disponer los gastos superiores a 10.000 euros (IVA incluido) sin rebasar las competencias del Ayuntamiento Pleno.





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

4.- La aprobación de los instrumentos de planeamiento (incluidos los estudios de detalle), gestión urbanística (incluidos los proyectos de reparcelación) y ejecución de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno.

5.- Aprobación de todo tipo de convenios, siempre que no sean de la competencia del Pleno.

6.- Aprobación de las certificaciones de obra.

7.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

8.- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

9.- Cualquier otra atribución de la Alcaldía que sea susceptible de delegación y que puntualmente sea delegada.

Las indicadas atribuciones delegadas podrán ser avocadas por la Alcaldía, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas, entendiéndose que si no manifiestan su disconformidad por escrito, en el plazo de tres días, prestan tácitamente su conformidad a la correspondiente designación.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución

SÉPTIMO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias los martes de cada quince días, a las 15,00 horas. Si el martes fuese festivo o víspera de festivo se celebrará la sesión el día de la misma semana que determine la Alcaldía.

En Fuensalida, a dieciséis de junio de dos mil quince. El Alcalde, firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez. Doy fe, la Secretaria Acctal. Firmado digitalmente, Margarita Ruiz Pavón.”

### **PUNTO QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES:**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución nº 566/2015, del siguiente contenido:

“En la Villa de Fuensalida, a dieciséis de junio de dos mil quince.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. Mariano Alonso Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.3, 43.4 44 y 45 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

### VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y las delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

#### Concejalía de Urbanismo y Obras.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Primer Teniente de Alcalde, D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Obras e infraestructuras municipales.
- Obras mayores y menores, incluyendo la concesión de licencias.
- Licencias de actividades, incluyendo la concesión de licencias.
- Licencias de parcelación y segregación.
- Ordenes de ejecución.
- Licencias de ocupación de edificios.

La delegación efectuada a favor del Primer Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

#### Concejalía de Empleo, Promoción Empresarial y Juventud.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Segundo Teniente de Alcalde, D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
- Programas de cualificación profesional y cursos para desempleados.
- Información, ayuda y formación para PYMES y autónomos.
- Promoción empresarial.
- Polígono Industrial.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Relaciones con asociaciones empresariales.
- Juventud, incluida la dirección del Punto de Información Juvenil.

La delegación efectuada a favor del Segundo Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

### Concejalía de Educación y Cultura.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Tercer Teniente de Alcalde, D. María Pilar Gómez-Escalonilla García, a favor de la cual efectuó delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Centro de Educación Infantil.
- Relaciones con centros escolares de la localidad.
- Becas.
- Programación cultural.
- Casa de Cultura.
- Campamentos urbanos.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Museo.
- Biblioteca.
- Subvenciones a asociaciones culturales.
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Aula Méntor.
- Centro de Internet.

La delegación efectuada a favor del Tercer Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2







## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el art. 43.5 del ROF a favor de la Tercer Teniente de Alcalde de la Presidencia del Consejo Escolar Local.

### Concejalía de Bienestar Social y Promoción Local.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Cuarta Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. María Soledad Plaza Gómez-Rey, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Actividades para mayores y Hogar del Jubilado.
- Centro de Servicios Sociales.
- Centro de Día.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Subvenciones a asociaciones de carácter social.
- Comunicación, campañas publicitarias y de promoción local.
- Página web y nuevas tecnologías.
- Actuaciones de promoción comercial.
- FuenStock.
- Oficina Municipal de Información y Turismo.
- Declaraciones de interés turístico.

La delegación efectuada a favor de la Cuarta Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

### Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Quinta Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Economía y Hacienda, a excepción de la Tesorería Municipal.
- Padrón.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Coordinación con el Organismo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.
- Personal y negociación colectiva.
- Régimen interior y organización interna.
- Archivo.

La delegación efectuada a favor de la Quinta Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el art. 43.5 del ROF a favor de la Quinta Teniente de Alcalde de todos los asuntos relacionados con la Emisora Municipal de Radio.

### Concejalía de Festejos y Sanidad.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo a la Concejal, D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Organización y contratación de actividades festivas.
- Programación de Ferias.
- Tradiciones (Carnaval, Semana Santa, Navidad)
- Sanidad.
- Desratización y fumigaciones.
- Limpieza de edificios municipales.

La delegación efectuada a favor de la Sra. Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

### Concejalía de Deportes.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Concejal, D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Desarrollo y fomento de la actividad deportiva.
- Dirección y gestión de instalaciones deportivas municipales.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Competiciones deportivas.
- Escuelas deportivas municipales.
- Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas.

La delegación efectuada a favor del Sr. Concejales comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejales Delegado de Hacienda.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el art. 43.5 del ROF a favor del Sr. Concejales de todos los asuntos relacionados con la celebración de festejos y espectáculos taurinos, incluida la Presidencia de los mismos.

### Concejales de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura.

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Concejales, don Sergio López Tenorio, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el art. 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Servicio de saneamiento, incluyendo la concesión de licencias.
- Punto Limpio.
- Agricultura (Caminos, pastos).
- Cementerio.
- Limpieza de solares.
- Parques y jardines.
- Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Servicio de abastecimiento de agua potable, incluyendo la concesión de licencias.
- Alumbrado público.
- Limpieza viaria.

La delegación efectuada a favor del Sr. Concejales comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejales Delegado de Hacienda.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el art. 43.5 del ROF a favor del Sr. Concejal de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

TERCERO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Fuensalida, a dieciséis de junio de dos mil quince. El Alcalde, firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez. Doy fe, la Secretaria Acctal. Firmado digitalmente, Margarita Ruiz Pavón.”

### **PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO:**

El señor Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de dos mil quince, como consecuencia de las elecciones locales del día 24 de mayo de dos mil quince, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que procede celebrar sesión cada dos meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GÓMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVÓN  
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO  
ACUERDO:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada dos meses. En concreto se fija para su celebración los últimos jueves de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). La sesión que correspondería celebrarse el último jueves del mes de agosto, teniendo en cuenta que es un mes de carácter vacacional, tendrá lugar en la primera semana de septiembre. La sesión correspondiente al mes de diciembre se celebrará el jueves anterior al 24 de diciembre. La hora de celebración de los Plenos ordinarios será a las 20 horas.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuensalida, a veintidós de junio de dos mil quince. El Alcalde. Firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez.”

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida-Ganemos, D<sup>a</sup> Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes, señalando que ha observado que en el reparto de las Concejalías se ha eliminado la Concejalía de la Mujer, a lo que responde el Sr. Alcalde que la misma está incluida en la Concejalía de Bienestar Social.

En cuanto a la periodicidad de los Plenos, continúa la Sra. Ballesteros, está de acuerdo con la propuesta, aunque les gustaría proponer que los Plenos sean más participativos, que la gente participara en la toma de decisiones. Les parece importante.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.S.O.E., D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, expresando que les parece importante que se estudie la posibilidad de aprobar un Reglamento Interior para el funcionamiento del Pleno, en el que incluir ese tema de la participación ciudadana. Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta sobre la periodicidad de los Plenos, aunque no les parecería descabellado que las sesiones ordinarias se celebraran no cada dos meses, que es el mínimo legal establecido, sino cada mes, resultando de este modo que los Plenos serían más cortos y más dinámicos, lo cual cree que agradecerían los trabajadores de la casa. Esta es la propuesta de su Grupo, comprometiéndose a dar mayor agilidad a los Plenos.

NOMBRE: MARIANO ALONSO GÓMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVÓN  
MARGARITA RUIZ PAVÓN

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.P., D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, manifestando que la propuesta de la representante del Grupo municipal de I.U.-Ganemos, se verá en la Junta de Portavoces y que, sobre la periodicidad de las sesiones, se ratifican en su propuesta de celebrarlas cada dos meses, indicando que cree que los trabajadores del Ayuntamiento también lo prefieren así. Dice que la agilidad no depende de la periodicidad de éstas, sino de lo que resulte de las Comisiones Informativas y de la voluntad de los distintos Grupos. Por lo tanto, se ratifican en su propuesta, dado que tal periodicidad ha funcionado bien hasta ahora.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 del grupo municipal IU y 9 del grupo municipal PP) y **SEIS ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada dos meses. En concreto se fija para su celebración los últimos jueves de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). La sesión que correspondería celebrarse el último jueves del mes de agosto, teniendo en cuenta que es un mes de carácter vacacional, tendrá lugar en la primera semana de septiembre. La sesión correspondiente al mes de diciembre se celebrará el jueves anterior al 24 de diciembre. La hora de celebración de los Plenos ordinarios será a las 20 horas.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

El señor Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA

El artículo 38 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales requiere la determinación del número, denominación, atribuciones y composición de las Comisiones Informativas Permanentes que, en su caso, hayan de constituirse en la Corporación municipal resultante de las elecciones locales celebradas.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 20 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en los artículos 29, 38, 124, 125 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Entidades Locales (ROF), aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que en cada caso se indican, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

### 1.- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Las competencias que la Ley atribuye a la Comisión Especial de Cuentas.
- Elaboración y estudio del Presupuesto de la Corporación y sus posibles modificaciones.
- Estudio y elaboración de las ordenanzas fiscales.
- Seguridad ciudadana, tráfico y protección civil.
- Economía y Hacienda.
- Archivo Municipal.
- Personal y organización interna del Ayuntamiento.
- Negociación colectiva.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.
- Esta Comisión entenderá de todos aquellos asuntos que hayan de ser estudiados por el Pleno y, por la materia que versen o la naturaleza del asunto que se trate, sea de difícil o imposible encuadramiento en ninguna otra Comisión Informativa.

### 2.- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Urbanismo y Planeamiento.
- Abastecimiento de agua potable.
- Saneamiento.
- Alumbrado público.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Depuradora.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Punto Limpio.
- Agricultura.
- Plan de Ordenación Municipal.
- Obras de titularidad pública.
- Control y vigilancia de la ejecución del planeamiento urbanístico.
- Todos los asuntos urbanísticos que hayan de ser aprobados por el Pleno.
- Cementerio Municipal.
- Parques y jardines.
- Limpieza viaria y de edificios.
- Infraestructuras municipales.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

### 3.- Comisión Informativa Permanente de Empleo y Promoción.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Promoción Empresarial.
- Polígono Industrial.
- Agencia de Empleo y Desarrollo Local
- Información, ayuda y formación para PYMES y autónomos.
- Programas de cualificación profesional.
- Relaciones con asociaciones empresariales y de comerciantes
- Comunicación y promoción exterior de la localidad.
- Radio municipal.
- Página Web.
- Nuevas tecnologías.

*Acta Pleno extraordinario 25-junio-2015; Página núm. 16*

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2







## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Oficina de información y Turismo.
- Declaraciones de interés turístico.
- Campañas publicitarias.
- Ferias.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

#### 4.- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Centro de Servicios Sociales.
- Asistencia domiciliaria.
- Campamentos urbanos.
- Centro de Educación Infantil.
- Centro de Día.
- Actividades para mayores y Hogar del Jubilado.
- Sanidad.
- Dependencia.
- Relación con asociaciones e instituciones dedicadas a la prestación de servicios sociales, así como el informe de las subvenciones que puedan concederse.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

#### 5.- Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Educación (Colegios, AMPAS, becas).
- Cultura (Programación cultural, Casa de Cultura, Escuela de Música y Danza, Biblioteca).
- Centro de Internet.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Centro de Información Juvenil.
- Festejos Populares.
- Festejos Taurinos.
- Relación con asociaciones e instituciones cuya finalidad esté relacionada con las competencias de educación, cultura, festejos, juventud y deportes, así como el informe de las subvenciones que puedan concederse.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

### SEGUNDO.-

1.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales cada una de las comisiones estará integrada por los siguientes miembros:

- Un concejal de Izquierda Unida.
- Tres concejales del Partido Socialista Obrero Español.
- Cinco concejales del Partido Popular.

2.- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

TERCERO.- El Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular y los suplentes que se tengan por convenientes.

En Fuensalida, a 22 de junio de 2015. El Alcalde. Firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez.”

Interviene la Sra. Ballesteros Sánchez-Infantes señalando que dentro de la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Promoción se cita la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, preguntando si existe en el Ayuntamiento un Agente de Empleo y Desarrollo Local, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí, que el puesto figura en la plantilla de personal.

Realizadas estas intervenciones, y a la vista de la propuesta formulada, los Señores y Señoras Concejales **por unanimidad**, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que en cada caso se indican, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

### 1.- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Las competencias que la Ley atribuye a la Comisión Especial de Cuentas.
- Elaboración y estudio del Presupuesto de la Corporación y sus posibles modificaciones.
- Estudio y elaboración de las ordenanzas fiscales.
- Seguridad ciudadana, tráfico y protección civil.
- Economía y Hacienda.
- Archivo Municipal.
- Personal y organización interna del Ayuntamiento.
- Negociación colectiva.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.
- Esta Comisión entenderá de todos aquellos asuntos que hayan de ser estudiados por el Pleno y, por la materia que versen o la naturaleza del asunto que se trate, sea de difícil o imposible encuadramiento en ninguna otra Comisión Informativa.

### 2.- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Urbanismo y Planeamiento.
- Abastecimiento de agua potable.
- Saneamiento.
- Alumbrado público.
- Depuradora.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Punto Limpio.
- Agricultura.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Plan de Ordenación Municipal.
- Obras de titularidad pública.
- Control y vigilancia de la ejecución del planeamiento urbanístico.
- Todos los asuntos urbanísticos que hayan de ser aprobados por el Pleno.
- Cementerio Municipal.
- Parques y jardines.
- Limpieza viaria y de edificios.
- Infraestructuras municipales.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

### 3.- Comisión Informativa Permanente de Empleo y Promoción.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Promoción Empresarial.
- Polígono Industrial.
- Agencia de Empleo y Desarrollo Local
- Información, ayuda y formación para PYMES y autónomos.
- Programas de cualificación profesional.
- Relaciones con asociaciones empresariales y de comerciantes
- Comunicación y promoción exterior de la localidad.
- Radio municipal.
- Página Web.
- Nuevas tecnologías.
- Oficina de información y Turismo.
- Declaraciones de interés turístico.
- Campañas publicitarias.
- Ferias.

*Acta Pleno extraordinario 25-junio-2015; Página núm. 20*

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2D67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

### 4.- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social.

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Centro de Servicios Sociales.
- Asistencia domiciliaria.
- Campamentos urbanos.
- Centro de Educación Infantil.
- Centro de Día.
- Actividades para mayores y Hogar del Jubilado.
- Sanidad.
- Dependencia.
- Relación con asociaciones e instituciones dedicadas a la prestación de servicios sociales, así como el informe de las subvenciones que puedan concederse.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

### 5.- Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes

Tendrá como competencias los asuntos que tengan que ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Educación (Colegios, AMPAS, becas).
- Cultura (Programación cultural, Casa de Cultura, Escuela de Música y Danza, Biblioteca).
- Centro de Internet.
- Centro de Información Juvenil.
- Festejos Populares.
- Festejos Taurinos.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Relación con asociaciones e instituciones cuya finalidad esté relacionada con las competencias de educación, cultura, festejos, juventud y deportes, así como el informe de las subvenciones que puedan concederse.
- Otras materias que sin estar atribuidas expresamente a otra Comisión Informativa tengan relación con las competencias asignadas a esta Comisión.

### SEGUNDO.-

1.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales cada una de las comisiones estará integrada por los siguientes miembros:

- Un concejal de Izquierda Unida.
- Tres concejales del Partido Socialista Obrero Español.
- Cinco concejales del Partido Popular.

2.- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular y los suplentes que se tengan por convenientes.

Indica el Sr. Alcalde que, en reunión de Portavoces, el Grupo municipal socialista solicitó que dicho Grupo contara con tres miembros en cada Comisión Informativa, en vez de los dos con los que contaba en la anterior legislatura, a lo cual se accedió, resultando en consecuencia que esas Comisiones estarán compuestas por un miembro del Grupo municipal de IU-Ganemos, 3 del P.S.O.E. y 5 del P.P. El Sr. Vera señala que quiere agradecer que se haya tenido en cuenta su sugerencia.

A continuación se da cuenta de las propuestas de miembros para todas estas Comisiones presentadas por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento por los grupos municipales y que son los siguientes:

### PROPUESTA DE MIEMBROS POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

Titulares:

Ana Lorente del Álamo

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
63665B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
63665B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Sergio López Tenorio

Ramón José Zapardiel Martín-Caro

María Soledad Plaza Gómez-Rey

Suplentes:

María Pilar Gómez-Escalonilla García

Laura Álvarez Gil

Carlos Álvarez Díaz-Guerra

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras.

Titulares:

José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Sergio López Tenorio

Carlos Álvarez Díaz-Guerra

Ramón José Zapardiel Martín-Caro

María Soledad Plaza Gómez-Rey

Suplentes:

María Pilar Gómez-Escalonilla García

Laura Álvarez Gil

Ana Lorente del Álamo

- Comisión Informativa Permanente de Empleo y Promoción.

Titulares:

Ramón José Zapardiel Martín-Caro

María Pilar Gómez-Escalonilla García

Laura Álvarez Gil

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

María Soledad Plaza Gómez-Rey

Ana Lorente del Álamo

Suplentes:

José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Carlos Álvarez Díaz-Guerra

Sergio López Tenorio

- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social.

Titulares:

María Soledad Plaza Gómez-Rey

Laura Álvarez Gil

Ramón José Zapardiel Martín-Caro

María Pilar Gómez-Escalonilla García

Sergio López Tenorio

Suplentes:

José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Carlos Álvarez Díaz-Guerra

Ana Lorente del Álamo

Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes.

Titulares:

María Pilar Gómez-Escalonilla García

Laura Álvarez Gil

Ramón José Zapardiel Martín-Caro

Carlos Álvarez Díaz-Guerra

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2







AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

Ana Lorente del Álamo

Suplentes:

José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Sergio López Tenorio

María Soledad Plaza Gómez-Rey

PROPUESTA DE MIEMBROS POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

Titulares:

Santiago Vera Díaz-Cardiel

Fernando Gil Pérez-Higueras

María Dolores Zapardiel Zapardiel

Suplentes:

Jesús Manuel Valle Lázaro

Sonia Félix Álvarez

María Paloma Plaza García

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras.

Titulares:

María Dolores Zapardiel Zapardiel

Sonia Félix Álvarez

José Luis Castaño Pérez

Suplentes:

NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

María Paloma Plaza García

Fernando Gil Pérez-Higueras

Santiago Vera Díaz-Cardiel

- Comisión Informativa Permanente de Empleo y Promoción.

Titulares:

Santiago Vera Díaz-Cardiel

Jesús Manuel Valle Lázaro

María Paloma Plaza García

Suplentes:

Sonia Félix Álvarez

María Dolores Zapardiel Zapardiel

José Luis Castaño Pérez

- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social.

Titulares:

María Paloma Plaza García

Sonia Félix Álvarez

María Dolores Zapardiel Zapardiel

Suplentes:

Fernando Gil Pérez-Higueras

Santiago Vera Díaz-Cardiel

Jesús Manuel Valle Lázaro

Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

Titulares:

José Luis Castaño Pérez

Sonia Félix Álvarez

Jesús Manuel Valle Lázaro

Suplentes:

María Paloma Plaza García

María Dolores Zapardiel Zapardiel

Fernando Gil Pérez-Higueras

PROPUESTA DE MIEMBROS POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO  
IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS.

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

Titular y suplente:

Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras.

Titular y suplente:

Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

- Comisión Informativa Permanente de Empleo y Promoción.

Titular y suplente:

Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social.

Titular y suplente:

Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

- Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes.

Titular y suplente:

Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA COMPETENCIA DEL PLENO:**

El señor Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento, si procede, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Designar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- Consejo Escolar del IES Aldebarán de Fuensalida: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consejo Escolar del Colegio Público Tomás Romojaro: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consejo Escolar del Colegio Público Condes de Fuensalida: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consorcio Provincial de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos: D. Sergio López Tenorio. Como suplente: D. Mariano Alonso Gómez.
- Consorcio Provincial de Extinción de Incendios: D. Mariano Alonso Gómez. Como suplente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
- Asamblea Local de Cruz Roja de Fuensalida: D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil.
- Junta Directiva de la Residencia de la Tercera Edad “Nueva Esperanza”: D<sup>a</sup>. María Plaza Gómez-Rey.
- Consejo Municipal de Escolarización: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consejo de la Zona Básica de Salud: D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil.
- Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo: D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia

En Fuensalida, a 22 de junio de 2015. El Alcalde. Firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez.”

El Sr. Alcalde indica que, en el próximo Pleno, se pedirá designación de cada Grupo en el Consejo Escolar.

Interviene D<sup>a</sup> Patricia Ballesteros adelantando su acuerdo con la propuesta.

Acta Pleno extraordinario 25-junio-2015; Página núm. 28



HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Interviene el Sr. Vera expresando que, como ya lo han pedido en legislaturas anteriores, les gustaría que se estudiase la posibilidad de que hubiera algún representante del P.S.O.E. en esos órganos y pasa a leer la propuesta alternativa que trae a este Pleno y cuyo contenido es el siguiente:

- Consejo Escolar: José Luis Castaño.
- Consorcio residuos. Fernando Gil y Lola Zapardiel
- Consorcio extinción de incendios: Santi Vera. SUP Fernando.
- Cruz Roja. Sonia Félix
- Consejo Municipal de escolarización. José Luis Castaño.
- Consejo Zona Básica de Salud. Jesús Valle
- Castillos del Medio Tajo. Lola Zapardiel.
- Tercera Edad. Paloma Plaza

Sigue interviniendo el Sr. Vera, manifestando que esta propuesta es negociable y que se hace desde la lealtad al Equipo de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 del grupo municipal IU y 9 del grupo municipal PP) y **SEIS ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Designar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- Consejo Escolar del IES Aldebarán de Fuensalida: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consejo Escolar del Colegio Público Tomás Romojaro: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consejo Escolar del Colegio Público Condes de Fuensalida: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consorcio Provincial de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos: D. Sergio López Tenorio. Como suplente: D. Mariano Alonso Gómez.
- Consorcio Provincial de Extinción de Incendios: D. Mariano Alonso Gómez. Como suplente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
- Asamblea Local de Cruz Roja de Fuensalida: D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil.
- Junta Directiva de la Residencia de la Tercera Edad “Nueva Esperanza”: D<sup>a</sup>. María Plaza Gómez-Rey.





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Consejo Municipal de Escolarización: D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.
- Consejo de la Zona Básica de Salud: D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil.
- Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo: D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro.

**SEGUNDO.-** Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

### **PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

El señor Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en los artículos 13, 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local en cuanto a las cuantías máximas que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales atendiendo a su naturaleza y población, y el artículo 75 ter de la misma Ley, regulador de la limitación en el número de los cargos públicos de las entidades locales con dedicación exclusiva, normas introducidas por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Asimismo, atendiendo al artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que prevé que el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

Se propone al Pleno que adopte, si procede, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.- Asignaciones a Grupos Políticos.** Para el cumplimiento de sus fines, y con cargo al Presupuesto anual de la Corporación, se asigna a los grupos políticos municipales una dotación económica anual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Componente Fijo: 250 euros a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.

- Componente Variable: 200 euros por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.

*Acta Pleno extraordinario 25-junio-2015; Página núm. 30*

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

**SEGUNDO.- Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.** Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

- **Alcalde-Presidente:** Un euro más que el salario del funcionario de mayor categoría de la Corporación (excluyendo para su cálculo las percepciones de productividad y antigüedad, distribuida en 14 mensualidades) con una reducción del 5% adicional a la bajada del 7,5% realizada en 2010, resultando inferior en 11,36% a la señalada en el art. 75.bis.1 de la Ley 7/1985 para municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes. A fecha de hoy la cantidad sería de 3.165,55 euros brutos al mes.

**TERCERO.- Miembros de la Corporación con dedicación parcial de media jornada.** Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de media jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:** Un 40% de las retribuciones del Alcalde-Presidente en el supuesto de dedicación exclusiva, sin que se retribuya por ningún otro concepto, distribuido en 14 mensualidades.

**CUARTO.- Miembros de la Corporación con dedicación parcial de un cuarto de jornada.** Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de un cuarto de jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:** Un 20% de las retribuciones del Alcalde-Presidente en el supuesto de dedicación exclusiva, sin que se retribuya por ningún otro concepto, distribuido en 14 mensualidades.

En los supuestos de dedicación parcial de media y cuarto de jornada, y al objeto de poder tener derecho a estas cantidades, en cumplimiento de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se fija una dedicación mínima de 80 y 40 horas mensuales respectivamente, cuya realización se acreditará conforme establece la legislación vigente.

**QUINTO.- Régimen de asistencias.** En aplicación de lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte las siguientes cantidades:

- Por asistencias a Comisiones Informativas, 20 euros.
- Por asistencias a Plenos, 50 euros.

En el supuesto de que concedieran en un mismo día la celebración consecutiva de varias Comisiones Informativas a las que asistieran los miembros de la Corporación se devengará la asistencia por una sola de ellas. Se aplicará la misma regla para el caso de celebración de varias sesiones de Pleno en un mismo día.

**SEXTO.- Indemnizaciones.** Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C2CD67B3A9F2F02D4DB2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**SÉPTIMO.- Relación de cargos y dedicación.**

- **Alcalde-Presidente:** Percibirá las retribuciones propias de la dedicación exclusiva de Alcalde-Presidente, dedicándose de manera preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de su actividad profesional como letrado que, en cualquier caso, no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación, requiriéndose del Pleno la declaración formal de compatibilidad, todo ello conforme al artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con dedicación parcial de media jornada:** Percibirán las retribuciones propias de dedicación parcial de media jornada:

- D<sup>a</sup>. María Plaza Gómez-Rey, 4<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.
- D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo, 5<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.
- D. Sergio López Tenorio, Concejales Delegado de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura.

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con dedicación parcial de cuarto de jornada:** Percibirán las retribuciones propias de dedicación parcial de cuarto de jornada:

- D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, 1er. Teniente de Alcalde.
- D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro, 2º. Teniente de Alcalde.
- D<sup>a</sup> María Pilar Gómez-Escalonilla García, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.
- D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil, Concejala Delegada de Festejos y Sanidad.
- D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra, Concejales Delegado de Deportes.

En Fuensalida, a 22 de junio de 2015. El Alcalde. Firmado digitalmente, Mariano Alonso Gómez.”

Aclara el Sr. Alcalde que en el último párrafo del punto QUINTO de la propuesta a la que se ha dado lectura se dice por error “concedieran”, cuando debería decir “coincidirían”, por lo que procede a rectificar el referido error.

Interviene la Sra. Ballesteros preguntando si este punto se puede votar por bloques, es decir, primero el tema relativo a las dedicaciones y después el relativo a las indemnizaciones correspondientes; contestando el Sr. Alcalde que no, ya que es un punto único.

Sigue interviniendo la Sra. Ballesteros proponiendo que un tanto por ciento de lo que percibe cada Grupo se destine a un fondo social, lo cual podría negociarse. Dice que los sueldos establecidos la parecen altos, teniendo en cuenta la situación actual y lo que se exige a la gente, por lo que cree que habría que reducirlos. Indica que, a la vista de la propuesta, un Concejales que trabaje cuatro horas al día cobraría 1.266 euros brutos en catorce pagas y un Concejales que trabaje dos horas al día cobraría 633 euros brutos en catorce pagas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando que el acuerdo que se había adoptado al respecto en el año 2005 se modificó en 2010, a iniciativa del Grupo municipal del P.P., reduciéndose las indemnizaciones, volviéndose a reducir las mismas en el año 2011. A partir del año 2013, la Ley 27/2013 introduce limitaciones en cuanto a la cuantía de las

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2







## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

indemnizaciones señalando unos topes. La propuesta de referencia está por debajo de esos límites.

Manifiesta la Sra. Ballesteros que, en tal caso, votarán en contra.

Interviene D. Santiago Vera expresando que están de acuerdo con algunos conceptos pero que las matizaciones vienen por la modificación unilateral por el Partido Popular del citado acuerdo del año 2005. Dice que creen que la organización del Ayuntamiento no resulta operativa con el régimen de dedicación que establece el Equipo de Gobierno. Ven con buenos ojos el consenso que se produjo en 2005, fruto de una negociación que debería tener visos de continuidad con independencia de quien gobierne. Si la propuesta presentada se mantiene en esos términos, se ven obligados a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que es verdad que la modificación se adoptó unilateralmente, pero que el Sr. Vera no ha dicho que esta modificación fue para bajar las retribuciones y asignaciones al Grupo municipal del Partido Popular, ya que les parecían elevadas y se bajaron los salarios; matizando al respecto el Sr. Vera que la bajada afectó principalmente a la oposición, en un noventa por ciento.

Señala el Sr. Alcalde que la bajada afectó también al Equipo de Gobierno y que cree que existiendo sólo una persona liberada en el Ayuntamiento, el Alcalde, se puede atender a la ciudadanía, por lo que se ratifican en la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **SIETE VOTOS EN CONTRA** (6 del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo IU), **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- Asignaciones a Grupos Políticos.** Para el cumplimiento de sus fines, y con cargo al Presupuesto anual de la Corporación, se asigna a los grupos políticos municipales una dotación económica anual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Componente Fijo: 250 euros a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.
- Componente Variable: 200 euros por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.

**SEGUNDO.- Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.** Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

- **Alcalde-Presidente:** Un euro más que el salario del funcionario de mayor categoría de la Corporación (excluyendo para su cálculo las percepciones de productividad y antigüedad, distribuida en 14 mensualidades) con una reducción del 5% adicional a la bajada del 7,5% realizada en 2010, resultando inferior en 11,36% a la señalada en el art. 75.bis.1 de la Ley 7/1985 para municipios de entre

HASH DEL CERTIFICADO: 15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA: 08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

10.000 y 20.000 habitantes. A fecha de hoy la cantidad sería de 3.165,55 euros brutos al mes.

**TERCERO.- Miembros de la Corporación con dedicación parcial de media jornada.** Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de media jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:** Un 40% de las retribuciones del Alcalde-Presidente en el supuesto de dedicación exclusiva, sin que se retribuya por ningún otro concepto, distribuido en 14 mensualidades.

**CUARTO.- Miembros de la Corporación con dedicación parcial de un cuarto de jornada.** Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de un cuarto de jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, los cargos siguientes:

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:** Un 20% de las retribuciones del Alcalde-Presidente en el supuesto de dedicación exclusiva, sin que se retribuya por ningún otro concepto, distribuido en 14 mensualidades.

En los supuestos de dedicación parcial de media y cuarto de jornada, y al objeto de poder tener derecho a estas cantidades, en cumplimiento de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se fija una dedicación mínima de 80 y 40 horas mensuales respectivamente, cuya realización se acreditará conforme establece la legislación vigente.

**QUINTO.- Régimen de asistencias.** En aplicación de lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte las siguientes cantidades:

- Por asistencias a Comisiones Informativas, 20 euros.
- Por asistencias a Plenos, 50 euros.

En el supuesto de que concedieran en un mismo día la celebración consecutiva de varias Comisiones Informativas a las que asistieran los miembros de la Corporación se devengará la asistencia por una sola de ellas. Se aplicará la misma regla para el caso de celebración de varias sesiones de Pleno en un mismo día.

**SEXTO.- Indemnizaciones.** Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

**SÉPTIMO.- Relación de cargos y dedicación.**

*Acta Pleno extraordinario 25-junio-2015; Página núm. 34*

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

-**Alcalde-Presidente:** Percibirá las retribuciones propias de la dedicación exclusiva de Alcalde-Presidente, dedicándose de manera preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de su actividad profesional como letrado que, en cualquier caso, no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación, requiriéndose del Pleno la declaración formal de compatibilidad, todo ello conforme al artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con dedicación parcial de media jornada:** Percibirán las retribuciones propias de dedicación parcial de media jornada:

- D<sup>a</sup>. María Plaza Gómez-Rey, 4<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.
- D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo, 5<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.
- D. Sergio López Tenorio, Concejala Delegado de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura.

- **Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con dedicación parcial de cuarto de jornada:** Percibirán las retribuciones propias de dedicación parcial de cuarto de jornada:

- D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, 1er. Teniente de Alcalde.
- D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro, 2º. Teniente de Alcalde.
- D<sup>a</sup> María Pilar Gómez-Escalonilla García, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.
- D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil, Concejala Delegada de Festejos y Sanidad.
- D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra, Concejala Delegado de Deportes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº

El Alcalde Presidente,

La Secretaria General,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CEC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2015  
08/10/2015  
13/10/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2CD67B3A9F2F02D4DB2

